



CARTA ROGATORIA No.5042515-94.2016.8.13.0024 proveniente del Tribunal de Justicia del 6° Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa de Brasil dentro del proceso PENSION ALIMENTICIA. Radicado: 08001311000420170035500.
Demandante: SAMNYA GARRO ABRAS en representación legal del menor SMMA.
Demandado: JOHN JAIRO MADARIAGA MERINO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza: informándole que el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA nos remitió vía correo electrónico la presente carta rogatoria por haber conocido este juzgado anteriormente. Sírvase proveer, cuatro (04) de agosto del 2022.

JEISON MIGUEL SALAS CARROLL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el Tribunal de Justicia del 6° Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa de Brasil, a través de la cancillería remitió carta rogatoria en la cual solicita se notifique personalmente al señor JOHN JAIRO MADARIAGA MERINO en la Transversal 44 #102-80 Torre 3, Apto. 1512, Edificio Olivenza-Miramar, de esta ciudad, para aclarar sobre sus ingresos mensuales y por cumplir dicha carta rogatoria los requisitos legales, se

RESUELVE:

PRIMERO: Acójase la carta rogatoria proveniente del Tribunal de Justicia del 6° Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, República Federativa de Brasil, dentro del proceso PENSION ALIMENTICIA, promovido por SAMNYA GARRO ABRAS en representación legal del niño SMMA en contra de JOHN JAIRO MADARIAGA MERINO, por cumplir los requisitos legales.

SEGUNDO: Dese traslado por tres (3) días a la Procuradora 5 Judicial II de Familia para que emita concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 609 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA VILLADIEGO CABALLERO
JUEZA CUARTA DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA